

cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La Secretaria de los Consejos de Administración.—35.033.

EUROPE PARK CLUB, S. L.
(Sociedad absorbente)
CALA VICKY, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 12 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 7 de junio de 2002 y en el Registro Mercantil de Mallorca el día 11 de junio de 2002.

Tienen derecho los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión de ambas sociedades, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales y oponerse a los mismos.

Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca, 13 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Axel Gassman y Francisco Javier Cabrera Concepción.—34.533.

y 3.ª 25-7-2002

EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TEROR, SOCIEDAD ANÓNIMA (EIDETESA)
(Sociedad absorbente)

DERIVADOS INDUSTRIALES CANARIOS DE HARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DICHA)
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de las sociedades «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (DICHA), y «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», (EIDETESA), celebradas el día 20 de junio de 2002, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de la entidad «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», y de «Derivados industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante absorción de «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo, subrogándose «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida, que se disuelve sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión de fecha 20 de marzo de 2002, firmados por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas, el día 30 de abril de 2002.

b) Aprobar los balances de fusión de las sociedades, que son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

c) La fecha de la retroacción contable de la operación será a 1 de enero de 2002.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y de los Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto legal, se informa del derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Villa de Teror, 21 de junio de 2002.—Presidente del Consejo de Administración, Carmelo J. Aguiar Acosta.—34.594.

y 3.ª 25-7-2002

FIDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
AGROTRON, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades participadas por ésta última, mediante la absorción por «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» con fecha 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—En representación de «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y como Administrador único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Modesto Álvarez Otero.—35.038.

2.ª 25-7-2002

FUMORIL, S. L.
Sociedad unipersonal
(En liquidación)

«R. Difusión, Sociedad Anónima», como socio único de «Fumoril, Sociedad Limitada», decidió con fecha 15 de julio de 2002, la disolución y liquidación de esta última, es decir, de «Fumoril, Sociedad Limitada», mediante la cesión global del Activo y Pasivo a «R. Difusión, Sociedad Anónima».

Se hace saber el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores

a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, en la forma establecida en la legislación societaria aplicable.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Liquidador único, Félix Barreda Méndez.—34.735.

GALVAÑ CARRATALÁ, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Obispo Encina, 11, primera planta, el día 5 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 6 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Eduardo Galvañ Carratalá.—34.692.

HIDROELÉCTRICA DOS HERMANAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
SUPER IRUÑA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en las Juntas Generales Universales celebradas el día 28 de junio de 2002, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Super Iruña, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fusión se realizará mediante la ampliación de capital en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», con emisión de 19.450 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de seis euros cada una de ellas. Las nuevas participaciones sociales se asignarán en la proporción de una participación en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», por cada 1,670951157 participaciones de «Super Iruña, Sociedad Limitada»; habiéndose establecido una compensación en metálico a los socios inferior al 10 por 100 del valor de las participaciones a canjear. El canje se realizará sobre el 50 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida por resultar la absorbente propietaria del otro 50 por 100 restante.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero del 2003. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que se fusionan. Como consecuencia de la